



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - FJMG

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000002_2378267 aprobación pliegos y convocatoria simplificado expte 6-23 suministro herramientas

Incoado procedimiento abierto simplificado para adjudicación del contrato de Suministro herramientas y pequeña maquinaria por 2 años (prorrogable), y redactados los correspondientes informes, así como Pliego de cláusulas administrativas particulares, con Código Seguro de Verificación iuwFk/pA715IL634ed1HQw==, y el de prescripciones técnicas particulares, con Código Seguro de Verificación IVUEWOB7FQJMLOFLAMMNM36HY, siendo el precio máximo de licitación, de 39.617,7 euros más iva (8.319,72 €), 47.937,42 € (iva incluido), por los dos años iniciales de duración, -sin perjuicio de su prórroga-, y emitido informe jurídico por la Secretaria General con fecha 7 de diciembre de 2023 (código seguro verificación núm. IVUEWODS3AVOJ67DU36C54KOMQ), sobre el pliego de condiciones y de prescripciones técnicas, así como informe de fiscalización por la Intervención de Fondos con fecha 7 de marzo de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOH5LVVPVTG52R6GKXS7CE), tal como obra en el expediente.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la contratación del contrato de Suministro herramientas y pequeña maquinaria por 2 años (prorrogable) mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria, por importe de 19.808,85 €/anuales más IVA (23.968,71 €/anuales iva incluido), esto es, 39.617,7 euros más iva (8.319,72 €), 47.937,42 € (iva incluido), por para los dos primeros años de duración, -sin perjuicio de su prórroga-.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo de la presente contratación con cargo a la partida presupuestaria 1532/62300 del presupuesto municipal, estando sujeto a la condición suspensiva de la existencia de crédito para ejercicios posteriores al presente.

Tercero.- Procédase a publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, al objeto de que las empresas interesadas presenten las correspondientes ofertas - obligatoriamente por vía de licitación electrónica- en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y con su resultado se acordará lo procedente.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01024/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLLFIU4XRPOWT5SDYDQPY	Fecha	14/03/2024 08:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOLLFIU4XRPOWT5SDYDQPY	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01024/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLLFIU4XRPOWT5SDYDQPY	Fecha	14/03/2024 08:42:46
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOLLFIU4XRPOWT5SDYDQPY	Página	2/2

